RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer.				
Expediente	**CONTR 525541**		**Código CPV**	50610000-4 79710000-4 79711000-1 79714000-2	
Inmueble/inmuebles	1	**Localidad**	Sevilla	**Provincia**	Sevilla
Nº Lote Acuerdo Marco	47		**Referencia del catálogo**	Servicios de Seguridad	
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Servicios Centrales (Sevilla) de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	29 meses, entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de noviembre de 2026				
Prórrogas	No se prevé la posibilidad de prórroga				

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	**IMPORTE IVA**	**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)**
1ª ANUALIDAD: 24.559,06 €	1ª ANUALIDAD: 5.157,40 €	1ª ANUALIDAD: 29.716,46 €
2ª ANUALIDAD: 60.826,94 €	2ª ANUALIDAD: 12.773,66 €	2ª ANUALIDAD: 73.600,60 €
3ª ANUALIDAD: 62.557,53 €	3ª ANUALIDAD: 13.137,08 €	3ª ANUALIDAD: 75.694,61 €
TOTAL: 147.943,53 €	TOTAL: 31.068,14 €	TOTAL: 179.011,67 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Ciento cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 22 de mayo de 2024, el Instituto Andaluz de la Mujer suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 20 de mayo de 2024.

Tercero. - El 22 de mayo de 2024, el Instituto Andaluz de la Mujer envía invitación a las empresas siguientes:

- EULEN SEGURIDAD S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.

otorgándoles un plazo hasta el 5 de junio para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por el servicio de Personal y Administración General se obtienen las siguientes puntuaciones en relación a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor:

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	**EULEN**	**GRUPO CONTROL**	**SECOEX**	**SEGURISA**
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	4,5	9	2,25	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,5	9	4,5	4,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	7	3,5	5,25
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	7	5,25	5,25
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	2,25	1,5
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	0,5	2	0,5	0,5

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3	0,75
TOTAL PUNTUACIÓN	26	40	21,25	20

A) Calidad de la descripción del activo y entorno

EULEN:
Describe de manera correcta el entorno, con una correcta identificación de manera general de las amenazas, pero no lo hace de manera exhaustiva.
No consta visitas al inmueble.

GRUPO CONTROL:
Realiza una exhaustiva descripción del activo e identificación de las amenazas.

SECOEX:
Realiza una somera descripción del activo e identificación de las amenazas. Realiza una identificación generalista de las amenazas, pero no lo hace de manera exhaustiva, ni referidas al inmueble.
No consta visitas al inmueble.

SEGURISA:
Realiza una somera descripción del activo e identificación de las amenazas.
No consta visitas al inmueble.

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo

EULEN:
Realizan una correcta evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

GRUPO CONTROL:
Realiza una exhaustiva descripción de los riesgos y de las medidas de protección referidas al inmueble objeto del contrato.

SECOEX:
Realizan una correcta evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. El método de análisis se considera adecuado. En cuanto a la identificación y medidas de protección podría aplicarse a cualquier inmueble.

SEGURISA:
Realizan una correcta evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección

EULEN:
Realiza una detallada evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

GRUPO CONTROL:

Realiza unos exhaustivos protocolos de actuación ante incidentes referidos al inmueble objeto del contrato.

SECOEX:
Presentan unos correctos protocolos de actuación, en cuanto que se desarrolla protocolos específicos aunque válidos para cualquier inmueble.

SEGURISA:
Realiza una detallada evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios

EULEN:
Realiza una detallada descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. No hace referencia al control de llaves.

GRUPO CONTROL:
Realiza una exhaustiva descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

SECOEX:
Realizan una detallada descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/ reforzar el sistema de protección. No hace referencia al control de llaves y el tiempo de respuesta ante eventuales necesidades es de 1 hora y 2 horas.

SEGURISA:
Realiza una detallada descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/ reforzar el sistema de protección.

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

EULEN:
Provee de un sistema de información informatizado (GMAO) que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y el soporte de la comunicaciones, su conservación y las formas de acceso del cliente a la información y la monitorización permanente de los sistemas de intrusión con conexión a CRA, los grabadores y de la CRA.

GRUPO CONTROL:
Provee de un sistema de información informatizado (Beta10) que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y el soporte de la comunicaciones, su conservación y las formas de acceso del cliente a la información. Dispone de un Centro de Control propio situado en su Sede Central, desde el cual se monitoriza y se da soporte a todos los sistemas de seguridad conectados a él.

SECOEX:
Provee de un sistema de información informatizado (Protecnus) que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y el soporte de la comunicaciones, su conservación y las formas de acceso del cliente a la información.

SEGURISA:
Provee de un sistema de información no informatizado (Libro de Instalación y Mantenimiento) que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán de para informe periódico al cliente, la frecuencia y el soporte de la comunicaciones, su conservación y las formas de acceso del cliente a la información.

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo:

EULEN:
No prevé financiar su auditoria externa.
Eulen Seguridad rige su actividad y presta sus servicios en base a la certificación ISO 9001:2015

GRUPO CONTROL:
En el caso del Activo de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer se facilitará el informe de la auditoría externa llevada a cabo por la empresa otorgadora del certificado para que también sea consciente que los procedimientos llevados a cabo en sus labores de mantenimiento preventivo se han llevado a cabo mediante los estándares de calidad necesarios, con periodicidad trimestral.

El Sistema de Gestión Integrado en Grupo Control para toda su actividad se ha configurado de forma que cumpla con los requisitos establecidos por las normas ISO 9001:2008, ISO 4001:2004, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2013. Además, se ha considerado la normativa y legislación que pueda ser aplicable en el sector.
El Sistema de Gestión de Calidad bajo el referencial ISO 9001:2008
El Sistema de Gestión de Medioambiente bajo el referencial ISO 14001:2004
El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el referencial ISO 45001:2018
El Sistema de Seguridad de la Información bajo el referencial ISO/IEC 27001:2013

SECOEX:
No prevé financiar su auditoria externa.
La empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., tiene adoptado un Sistema de Gestión de la Calidad, conforme con los requisitos de la Norma UNE – EN – ISO 9001:2008 , además tiene adoptado un Sistema de Gestión Medioambiental, conforme con los requisitos de la Norma UNE – EN – ISO 14001:2004, y dispone de la OSHAS 18001, de manera que certifica su buena ejecución en el aspecto medioambiental en todos sus trabajos.

SEGURISA:
Durante los procesos de auditoría externa realizados a SEGURISA para el mantenimiento de los certificados del Sistema de Gestión Integrado, y siempre que sea aceptado previamente por la Dirección de Seguridad, los responsables de seguridad y la Dirección de los centros de la JUNTA DE ANDALUCÍA, se propondrá a la entidad de certificación la posibilidad de auditar alguno de los servicios.

SEGURISA, tiene implantado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las siguientes normas de referencia:
UNE-EN-ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
UNE-EN-ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 45001 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos .

Así mismo, SEGURISA tiene implantado y certificado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y un Sistema de Gestión Profesional y Deontológico de los servicios de Seguridad Privada, según las siguientes normas de referencia:

ISO 27001 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos
Referencial de AENOR “Sistema de Gestión Profesional y Deontológico de los Servicios de Seguridad Privada”.

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar

EULEN:
Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado (GIM) para la comunicación de averías, el seguimiento de la misma, también para el cliente y la generación de informes al respecto, incluso históricos de averías por componente.
Todos los pasos y actualizaciones de información realizados por parte del personal de EULEN Seguridad se actualizan en tiempo real en la base de datos | Documentación G. Calidad en el sistema de información Mto. Correctivo. 7 | 27/05/2024 de GIM. De esta manera el cliente puede disponer, con toda fiabilidad, del estado real de todas las incidencias (actuaciones de preventivo y correctivo) desde GIM Web.
Se podrán generar informes periódicos de las actuaciones realizadas permitiendo incluso informes de históricos por componente.

GRUPO CONTROL:
Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado (Beta10) para la comunicación de averías, el seguimiento de la misma, también para el cliente y la generación de informes al respecto, incluso históricos de averías por componente.
Beta10 es el software que GRUPO CONTROL está utilizando en todas sus labores de mantenimiento correctivo en su empresa. Con esta aplicación desde nuestra dirección del departamento de sistemas se tiene informatizadas todas las órdenes de trabajo a los técnicos que tenemos en plantilla, de dejando un histórico de las mismas por cliente y técnico. Dentro de esta plataforma disponemos de un módulo de clientes en el que la dirección de los trabajos de los Servicios Centrales del IAM estará dado de alta para la comprobación de sus operaciones de mantenimiento preventivo de sus sedes y estará informado en todo momento de las condiciones de los sistemas de seguridad que forman parte del presente contrato.

SECOEX:
Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado (Protecnus) para la comunicación de averías, el seguimiento de la misma, también para el cliente y la generación de informes al respecto, incluso históricos de averías por componente.
Cualquier tipo de incidencia o avería, quedará reflejada en un historial, el cual podrá tener acceso a la sede de los Servicios Centrales del IAM cuando estime oportuno, donde quedarán plasmadas la descripción del problema, las acciones tomadas, piezas reemplazadas así como el tiempo dedicado.

SEGURISA:
Provee de un sistema de información no informatizado (Libro de Instalación y Mantenimiento) para la comunicación de averías.

Los resultados de la apertura del Sobre correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas se indica en la siguiente tabla:

	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas:	⅓ tiempo máximo	⅓ tiempo máximo	⅓ tiempo máximo	en un tiempo inferior a 30 minutos
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver documento de prescripciones técnicas del contrato basado):	12	2	5,78	48
J) Formación obligatoria. Horas presenciales:	20 horas	20 horas	20 horas	10 horas
K) Oferta económica 2024	21,35 €	17,64 €	19,30 €	21,17 €
Oferta económica 2025	21,77 €	18,17 €	19,89 €	21,58 €
Oferta económica 2026	22,21 €	18,72 €	20,50 €	22,25 €

La puntuación global de todos los criterios de adjudicación se refleja a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EULEN	GRUPO CONTROL	SECOEX	SEGURISA
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	4,5	9	2,25	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,5	9	4,5	4,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	7	3,5	5,25
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	7	5,25	5,25
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	2,25	1,5

F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	0,5	2	0,5	0,5
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3	0,75
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	4	0
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	3	4	2	1
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	10	0
K) Oferta económica	3,59	42,00	23,63	3,79
TOTAL PUNTUACIÓN	46,59	100,00	60,88	24,79

La tabla siguiente refleja la valoración global por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	**GRUPO CONTROL**	100,00
2	**SECOEX**	60,88
3	**EULEN**	46,59
4	**SEGURISA**	24,79

En consecuencia, el Servicio de Personal y Administración General acuerda mediante Informe de fecha 20 de junio, proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Sexto.- Con fecha 27 de junio de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de 7.397,18€ (siete mil trescientos noventa y siete euros con dieciocho céntimos), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040196853, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 0121689336, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 28 de junio de 2024, y autorizado por la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer con la misma fecha.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.
Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.
Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".*

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero. y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco. El precio del contrato es de 147.943,53€ (ciento cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos) al que le corresponde, en concepto de IVA un importe de 31.068,14€ (treinta un un mil sesenta y ocho euros con catorce céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 179.011,67€ (ciento setenta y nueve mil once euros con sesenta y siete céntimos) La duración del contrato asciende a 29 meses, iniciándose el 1 de julio de 2024, y finalizando el 30 de noviembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,76 €	17,26 €	17,78 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	0,65 €	0,67 €	0,23 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,23 €	0,24 €	0,25 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		17,64 €	18,17 €	18,72 €
Importe total básico		19.919,09 €	49.182,56 €	50.611,39 €
Importe de complementos		4.639,98 €	11.644,39 €	11.946,13 €
Porcentaje de Gastos Generales		3,50%	3,50%	3,50%
Porcentaje de Beneficio industrial		3,25%	3,25%	3,25%
Porcentaje de Costes directos de materiales		4,00%	4,00%	4,00%

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer.
Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

LA DIRECTORA

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		28/06/2024 11:05:09	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwuomGyVCfFf7bs09Iu5I2Uy814	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	